

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 741-2021

Los Olivos, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 277-2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorándum N° 2148-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído Nº 1958-2021-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 277-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para el empleado de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios", fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del abogado Estuardo Alexander Ríos Cadenillas, quien se desempeña como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 10 días computados desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 04 de diciembre de 2021. Asimismo, señala que quedará encargado el abogado Luis Ernesto Villanueva Flores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 452-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, se resolvió designar en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al abogado Estuardo Alexander Ríos Cadenillas;

Oue, el artículo 76 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Procurador Público (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS al abogado LUIS ERNESTO VILLANUEVA FLORES; por 10 dias computados desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 04 de diciembre 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS